

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **6 de julio de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 874/26.- COMERCIO.- 7. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO DE CERCANÍA 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones dentro de la Convocatoria pública de Subvenciones de la Delegación de Comercio para la promoción y dinamización del comercio de cercanía 2026 a las asociaciones y proyectos que figuran a continuación, por los importes que se indican:

ASOCIACIÓN	CIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO
Asociación de Empresarios y Comerciantes "El Arcángel".	***8720**	Shopping Day 2026. Día de Muertos	11.992,34 €	11.992,34 €	11.992,34 €
Asociación Amigos Comerciantes del Centro de Córdoba "Iluminando Juntos".	***6959**	Mercado de Otoño V3.2K26	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA

JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmfGSBx4BrDsgcPSmgHcvHHMdXm

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

08/07/2026 14:29:27 CEST

09/07/2026 11:02:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Asociación de Comerciantes del Mercado de Marrubial "Mercamar".	***9880**	Campaña Dinamización Mercamar. Jornadas Gastronómicas	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
TOTAL			35.992,34 €	35.992,34 €	35.992,34 €

SEGUNDO.- Inadmitir las solicitudes y proyectos de subvención presentados por las siguientes entidades y por los motivos que se exponen:

Asociación	CIF	Proyecto	Importe Solicitado	Motivo Inadmisión
Asoc. Comerciantes y Hosteleros de productos ecológicos de Córdoba "Ecocórdoba"	***0334**	Únete a Ecocórdoba	8.119,10 €	Incumplimiento Base 3 y Base 6 de las Bases Reguladoras: El Proyecto presentado por la Entidad solicitante no tiene como objetivo la Promoción y Dinamización del Comercio de Cercanía sino el Fomento del Asociacionismo mediante la captación de nuevos socios.
Pinturas Villacolor S.L.	***7185**	Seguimiento y Expansión del Negocio	12.000,00 €	Incumplimiento Base 4 de las Bases Reguladoras sobre Entidades Beneficiarias: La Entidad solicitante no es una Asociación de comerciantes sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y domiciliada en el Municipio de Córdoba

TERCERO.- Autorizar y comprometer el gasto que representa por importe de 35.992,34 €, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2026 "Z E63 4310 48911 0.- COMERCIO. SUBVENCIONES FOMENTO COMERCIAL".-

CUARTO.- El pago de las presentes subvenciones, tiene carácter anticipado y se efectuará previamente a su justificación, a partir de la fecha de la publicación del Acuerdo Municipal por la que se conceda, mediante ingreso por transferencia bancaria del Área Municipal de Hacienda a la cuenta facilitada por la entidad beneficiaria y siempre que no concurrieren circunstancias que legalmente impidan dicho pago, todo ello según la Base de Ejecución 50 del Presupuesto Municipal, estando excepcionada de la prioridad de Pagos en el Plan de

Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal, situándose en el mismo rango que el resto de proveedores municipales, eximiéndose a los beneficiarios de la prestación de garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan, por el carácter ciudadano de los proyectos presentados así como por la imposibilidad de las entidades beneficiarias de poder constituir la misma.-

QUINTO.- La justificación de las subvenciones que se otorguen deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la ejecución de los proyectos, finalizando el plazo para la justificación el día 01 de marzo de 2027. No obstante, este plazo podrá ser ampliado antes del vencimiento del plazo de justificación inicialmente establecido, de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

SEXTO.- Exonerar a las asociaciones beneficiarias de la obligación de constituir garantía, motivada por la escasa cuantía individual de las subvenciones que se otorgan (por no exceder los 12.000,00 €) y el carácter ciudadano de los proyectos presentados.-

SÉPTIMO.- Publicar el presente Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por plazo de un mes en este último caso y con expresa indicación de las vías de recurso que a los interesados asistan en derecho.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmfGSBx4BrDsgcPSmgHcvHHMdXm

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

08/07/2026 14:29:27 CEST

09/07/2026 11:02:40 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmfGSBx4BrDsgcPSmgHcvHHMdXm

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 199fa522af627f10f5478713933e21b5f342e155

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016625_2026_uVOFm9586042614002609656772482
Órgano:	LA0016625 - Comercio y Venta Ambulante
Fecha de captura:	09/07/2026 11:05:42
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmfGSBx4BrDsgcPSmgHcvHHMdXm



Código QR para validación en sede